



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad Obregón, Son. A 13 de Noviembre de 2017

No. 271902150100/306

DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA

AT'N: LIC. GABRIELA GUADALUPE CALDERA VAZQUEZ DEL MERCADO

CALLE OBREGON S/No.

COLONIA CENTRO

CABORCA SONORA.

CÓDIGO POSTAL 83600

TELÉFONO 637-37-284-36

Presente.-

Por este conducto adjunto al presente cinco tantos originales, del contrato **S7M0335**, firmados por las Autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social, referente a la **PRESTACION DE SUBROGACION DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA**, a fin de que sean firmados por Usted.

Agradeciendo de antemano su valiosa contribución y esperando la pronta devolución lo antes posible para continuar con el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Elsa Gtz
Ingeniero

Elsa Evelia Gutiérrez Duarte
Jefa de la Oficina de Contratos

Isabel***



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERAPIA FISICA,
CONTRATO
S7M0335

CONTRATO DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL JIMENEZ LLAMAS, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, Y POR OTRA PARTE, DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. GABRIELA GUADALUPE CALDERA VAZQUEZ DEL MERCADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA”, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPIO, -CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1RO. DEL ACUERDO NÚMERO 184 DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2007, TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NÚMERO M44 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007, Y QUE TIENE COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ COMO EL ESTABLECER Y OPERAR INSTITUCIONES ASISTENCIALES EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN; ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTO ASISTENCIALES QUE SE DESCENTRALICE A SU FAVOR Y EL FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL Y ESTATAL DE SALUD, DE ACUERDO CON EL OBJETIVO Y PRIORIDADES DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPIO.
- I.2 QUE TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, DE CONFORMIDAD AL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTORA GENERAL NÚMERO 17'0018/2015, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y ACTA DE ACEPTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA MISMA FECHA, PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 3139, DE FECHA 07

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> TERAPIA FISICA CONTRATO S7M0335 </p>
---	---	---

DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA FE DE LA LIC. CARMEN YOLANDA ARMENDARIZ JIMENEZ, NOTARIA PUBLICO No. 74, DE CABORCA, SONORA.

- 1.3 QUE ENTRE SUS FUNCIONES ESTÁ EL DE REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD Y DE REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS EN CENTRO NO HOSPITALARIOS, CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SALUD; ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL.
- 1.4 QUE SU REPRESENTADA ESTA EN CONDICIONES DE OTORGAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE SALUD:
 - A).- CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- 1.5 QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA A LOS DERECHOHABIENTES DE “EL INSTITUTO”, DENTRO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN “ALINA TREVOR”
- 1.6 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO CALLE PITIQUITO Y AVENIDA “T” S/N. COLONIA DEPORTIVA, CABORCA, SONORA. MÉXICO. Teléfono 637 37 284 36 CORREO ELECTRÓNICO difcaborca2015@hotmail.com
- II.- **DECLARA “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE SU DELEGADO ESTATAL:**
 - II.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, A CUYO CARGO ESTA LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL CONSTITUYE EL INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y QUE HA SIDO ESTABLECIDO COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERAPIA FISICA
CONTRATO
S7M0335

- II.2. QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL REGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL, A QUE ALUDE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y EN TAL VIRTUD, ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR EFICIENTEMENTE LA DEMANDA DE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE REHABILITACION DE SUS DERECHOHABIENTES, EN LOS CASOS EN QUE **“EL INSTITUTO”** NO CUENTE CON LA POSIBILIDAD DE PRESTAR DICHS SERVICIOS, O AÚN CONTANDO CON ÉSTOS, LA DEMANDA SUPERE LA CAPACIDAD INSTALADA; ASÍ COMO EN LAS LOCALIDADES EN DONDE ÉSTE NO CUENTE CON UNIDADES MÉDICAS PROPIAS, Y **“DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA”** DISPONGA DE LA INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS PARA OTORGAR LOS MISMOS; MOTIVO POR EL CUAL HA CONVENIDO CON **“DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA”** LA SUBROGACIÓN DE LOS SERVICIOS EN COMENTO.
- II.3. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** CUENTA CON SUFICIENTES RECURSOS DISPONIBLES NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **42062016** CORRESPONDIENTE A LAS DENOMINADAS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO HASTA POR UN MONTO MAXIMO DE \$ **77,400.00 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.
- II.4. QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN SONORA, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 67069 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ÁNGEL GILBERTO ADAME LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 233, DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CAJEME, SONORA, BAJO EL NUMERO 197533, VOLUMEN 330, DE FECHA 31 DE MAYO 2013, Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-29052013-103935, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV INCISO a), 139, 144 FRACCIÓN I, XXIII Y XXXVI, Y 155 FRACCIÓN XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS DE MANERA ALGUNA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TERAPIA FISICA CONTRATO S7M0335
---	--	--

II.5. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 220 NORTE, COLONIA CENTRO, EN CIUDAD OBREGON, SONORA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTAN CONFORMES EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETANDO SU COMPROMISO A LO QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA”, SE OBLIGA A PRESTAR A LOS DERECHOHABIENTES DE “EL INSTITUTO” QUE PRESENTEN LA SOLICITUD DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA Y/O LA “SOLICITUD DE SUBROGACION DE SERVICIOS”, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA QUE EMITE, O POR EN QUIÉN ÉSTE DELEGUE DICHA FACULTAD, LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA DE REHABILITACION QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO NO. 1** QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LOS EJECUTARÁ “DIF MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA”, A TRAVES DE LA **UNIDAD BASICA DE REHABILITACION “ALINA TREVOR”** CON SU PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO DE REHABILITACION, SIN PRIVILEGIAR EL MOMENTO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS, TENIENDO COMO LIMITANTE, LA CAPACIDAD INSTALADA Y LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN “UNIDAD BASICA DE REHABILITACION ALINA TREVOR”, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

SEGUNDA.- IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR MENSUALMENTE A “DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA”, A TRAVES DE LA **UNIDAD BASICA DE REHABILITACION “ALINA TREVOR”** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE REHABILITACION OTORGADOS A SUS DERECHOHABIENTES, LAS CANTIDADES QUE RESULTEN POR EL NÚMERO DE SERVICIOS PRESTADOS POR MES CALENDARIO VENCIDO Y DE ACUERDO AL ARANCEL DE CUOTAS Y





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERAPIA FISICA
CONTRATO
S7M0335

SERVICIOS QUE SE DESCRIBE EN EL **ANEXO NO. 1**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIENDO UN MONTO MAXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO DE \$ **\$77,400.00 (SETENTA Y SIETE MILCUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. Y UN MINIMO DE **\$30,960 (TREINTA MIL NOVECIENTOSSESENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBA **“DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA”**, A TRAVES DE LA **UNIDAD BASICA DE REHABILITACION “ALINA TREVOR”** POR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN LAS ÚNICAS Y COMPENSAN TANTO LA CALIDAD DEL SERVICIO, LOS MATERIALES DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS, COMO EL TIEMPO QUE LE DEDIQUE A LOS DERECHOHABIENTES DE **“EL INSTITUTO”**, POR LO QUE **“DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA”**, NO PODRÁ EXIGIR NINGUNA OTRA RETRIBUCIÓN POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS SERVICIOS.- **“EL INSTITUTO”** SE OBLIGA A PAGAR A **“DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA”**, A TRAVES DE LA **UNIDAD BASICA DE REHABILITACION “ALINA TREVOR”** LA CANTIDAD ACORDADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, POR MES CALENDARIO VENCIDO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS RECIBOS Y COMPROBANTES RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA RELACIÓN O GLOSA DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS Y LAS CORRESPONDIENTES SOLICITUDES DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA Y/O **“SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS”**, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR **“EL INSTITUTO”**

EL PAGO, SE REALIZARA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO UBICADAS EN BVL.D. RODRIGUEZ NO. 128 A ESQUINA CON CONCEPCIÓN L DE SORIA ENTRE SAN LUIS Y ZACATECAS EN LA CIUDAD DE CABORCA SONORA TELÉFONO 6622106634 Y 662210141442.

ASIMISMO DIF MUNICIPIO DE CABORCA ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EL INSTITUTO RETENDRÁ EL PAGO, HASTA TANTO NO SE SUBSANE LA OMISIÓN A CARGO DEL DIF MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	TERAPIA FISICA CONTRATO S7M0335
---	--	--

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS.- LA RELACIÓN O GLOSA DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A LA QUE SE HACE MENCIÓN EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

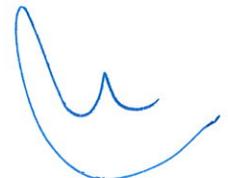
1. NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE
2. FECHA
3. NÚMERO DE AFILIACIÓN
4. SERVICIOS QUE SE LE PROPORCIONARON Y
5. VIGENCIA DE DERECHOS

QUINTA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 23 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2017, EL CUAL PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN QUE LA PARTE INTERESADA HAGA A SU CONTRAPARTE POR LO MENOS CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE NO PODRÁ HABER PRORROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y QUE TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

SI TERMINADA LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “EL INSTITUTO” TUVIERE LA NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS QUE LE PROPORCIONA “DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA”, A TRAVES DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION “ALINA TREVOR” SE REQUERIRA LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO.

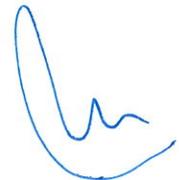
SEXTA.- ACREDITACIÓN DE LA VIGENCIA DE DERECHOS.- “DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA”, A TRAVES DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION “ALINA TREVOR” PROPORCIONARÁ EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A LOS DERECHOHABIENTES DE “EL INSTITUTO” QUE ACREDITEN LA VIGENCIA DE DERECHOS Y SE IDENTIFIQUEN CON LOS DOCUMENTOS QUE DETERMINA EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACION, CLASIFICACION DE EMPRESAS, RECAUDACION Y FISCALIZACION, ÉSTO, A TRAVÉS DE LA CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA O CONSTANCIA ACTUALIZADA QUE LO IDENTIFIQUE Y LA PRESENTACIÓN DE SU ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">TERAPIA FISICA</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO</p> <p style="text-align: center;">S7M0335</p>
---	--	---

SÉPTIMA.- TÉRMINOS Y MODALIDADES.- “DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA”, A TRAVES DE LA **UNIDAD BASICA DE REHABILITACION “ALINA TREVOR”** PERMITIRÁ EL ACCESO A SUS INSTALACIONES” A LOS DERECHOHABIENTES DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR “**EL INSTITUTO**”, EN LOS TERMINOS Y MODALIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

1. LOS DERECHOHABIENTES DE “**EL INSTITUTO**” DEBERÁN OBSERVAR EL REGLAMENTO INTERIOR Y LOS DOCUMENTOS LEGALES E INSTITUCIONALES QUE RIGEN A “**DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA**” Y AL CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL “**CREE**”.
2. TODOS LOS SERVICIOS DE REHABILITACION, SE PROPORCIONARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA **UNIDAD BASICA DE REHABILITACION “ALINA TREVOR”** CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL.
3. EL DIRECTOR DE CADA UNIDAD MÉDICA DE “**EL INSTITUTO**”, O A QUIEN ÉSTE DELEGUE SU FACULTAD, Y PREVIO DIAGNÓSTICO DEL MEDICO TRATANTE, SERÁ EL RESPONSABLE DE LA REFERENCIA Y DE SOLICITAR LA CONTRARREFERENCIA DE LOS PACIENTES, ASI COMO EXTENDER LAS LICENCIAS MÉDICAS RESPECTIVAS.
4. LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN PREVIA SOLICITUD DEL MEDICO TRATANTE, CERTIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR O ENCARGADO DE LA UNIDAD DE REFERENCIA.
5. EN EL CUERPO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO, EL PERSONAL MÉDICO DE “**DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA**”, A TRAVES DE LA **UNIDAD BASICA DE REHABILITACION “ALINA TREVOR”** DEBERÁ REGISTRAR SI EL DERECHOHABIENTE DE “**EL INSTITUTO**” REQUIERE LICENCIA MÉDICA TEMPORAL PARA EL TRABAJO, ESPECIFICANDO EL NÚMERO DE DÍAS Y LA RAMA, LO CUAL SOLO SERVIRÁ COMO PUNTO DE REFERENCIA PARA “**EL INSTITUTO**”, QUIEN SERÁ EN SU CASO, EL QUE DETERMINE SI PROCEDE O





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERAPIA FISICA
CONTRATO
S7M0335

NO DICHA LICENCIA MÉDICA. EN LOS CASOS DE RIESGO DE TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES, ESTAS SE REGISTRARÁN SIEMPRE COMO "PROBABLES".

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA", A TRAVES DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION "ALINA TREVOR" .- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, "DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA", SE OBLIGA A:

A).- PRESTAR LOS SERVICIOS MÉDICOS DE REHABILITACION QUE SE PRECISAN EN EL **ANEXO** (NUMERO UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS Y DISPONIBLES, CON UNA CALIDAD QUE NO SEA INFERIOR A LA QUE PRESTA "**EL INSTITUTO**", Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTE, ASÍ COMO CON LA INTESIDAD, CUIDADO Y ESMERO QUE SE REQUIERAN.

B).- GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DEBIDAS, SOBRE LOS ASUNTOS QUE LLEGUEN A SU CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C).- SUMINISTRAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON LA PERIODICIDAD QUE REQUIERA "**EL INSTITUTO**".

D).- PROPORCIONAR AL DERECHOHABIENTE Y, EN SU CASO, A SUS FAMILIARES O REPRESENTANTES LEGALES, LA INFORMACIÓN SOBRE EL DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO Y TRATAMIENTO CORRESPONDIENTES.

E) INFORMAR MENSUALMENTE A "**EL INSTITUTO**", DEL ESTADO QUE GUARDA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO Y CUÁNTAS VECES SEA REQUERIDO POR "**EL INSTITUTO**" PARA ELLO.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD DE "DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA", A TRAVES DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION "ALINA TREVOR" SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE ANTE "EL INSTITUTO" Y SUS PACIENTES DE LOS DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS DE LOS DERECHOHABIENTES QUE ATIENDA CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y ASUME LA COMPLETA RESPONSABILIDAD ANTE "EL INSTITUTO" DE LOS ACTOS EFECTUADOS EN EL

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> TERAPIA FISICA CONTRATO S7M0335 </p>
---	---	---

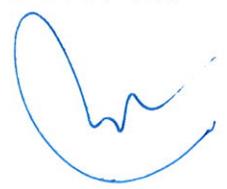
CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ESPECIALMENTE POR LA INADECUADA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.- “EL INSTITUTO” PREVIA SOLICITUD, TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTÉN EJECUTANDO POR “**DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA**”, A TRAVES DE LA **UNIDAD BASICA DE REHABILITACION “ALINA TREVOR”** DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL MISMO Y A LAS RECOMENDACIONES QUE “EL INSTITUTO” EMITA A “**DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA**”.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LAS PARTES ESTARÁN FACULTADAS PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, CUANDO A SU JUICIO, LA CONTRAPARTE NO CUMPLA TOTALMENTE CON LAS OBLIGACIONES A QUE SE CONTRAE POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA CONTRAPARTE CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

ASÍMISMO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, CUANDO POR RAZONES DE CARÁCTER PRESUPUESTAL DE ALGUNA DE LAS PARTES O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE TENGA LA NECESIDAD DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE CON LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE O PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A CUALQUIERA DE LAS PARTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN QUE “EL INSTITUTO” NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON “**DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA**”, NI CON LOS TRABAJADORES QUE LA MISMA UTILICE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE “**DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA**”, SIENDO A CARGO DE ÉSTE, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR “EL INSTITUTO”. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERA A “EL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERAPIA FISICA
CONTRATO
S7M0335

INSTITUTO” COMO PATRÓN SOLIDARIO NI AUN SUSTITUTO, POR LO QUE “**DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA**” LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, U OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

ASIMISMO, “**DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA**” NO SERÁ RESPONSABLE DE LAS RELACIONES O CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE “**EL INSTITUTO**” Y SU DERECHOHABIENCIA.

DÉCIMA TERCERA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “**EL INSTITUTO**” Y “**DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA**”, A TRAVES DE LA **UNIDAD BASICA DE REHABILITACION “ALINA TREVOR”** SE OBLIGAN A NO CEDER POR NINGUN TÍTULO EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- LIMITES DE RESPONSABILIDAD.- CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EFECTOS DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES NO ADQUIEREN NI RECONOCEN OTRAS DISTINTAS A LAS AQUÍ ESTIPULADAS.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- LAS PARTES ACUERDAN RESOLVER DE MANERA CONJUNTA LAS CONTROVERSIAS O CONFLICTOS QUE PUDIERAN SUSCITARSE EN LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN EL CASO DE QUE ÉSTAS PERSISTAN O FUEREN INSUPERABLES, ACEPTAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA; RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA O LLEGARE A CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA; EL DÍA 23 DE OCTUBRE 2017.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERAPIA FISICA
CONTRATO
S7M0335

Por "EL INSTITUTO"


LIC. MIGUEL JIMENEZ LLAMAS
DELEGADO ESTATAL EN SONORA

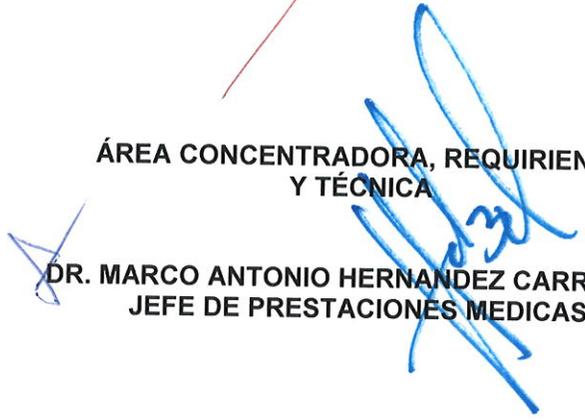
Por "DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA"


LIC. GABRIELA GUADALUPE CALDERA
VAZQUEZ DEL MERCADO
DIRECTORA GENERAL



TESTIGOS

ÁREA CONCENTRADORA, REQUIRIENTE
Y TÉCNICA


DR. MARCO ANTONIO HERNANDEZ CARRILLO
JEFE DE PRESTACIONES MEDICAS

ÁREA ADMINISTRADORA Y EJECUTORA

DRA. LAURA BUSTAMANTE SANCHEZ
DIRECTOR HGZ 8
CABORCA SONORA

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p>	<p style="text-align: center;"> TERAPIA FISICA CONTRATO S7M0335 </p>
---	---	---

ANEXO NO. 1

DIF MUNICIPIO DE CABORCA SONORA

Aranceles autorizados para el cobro de cuotas de recuperación a subrogados del Instituto Mexicano del Seguro Social

UNIDAD	LOCALIDAD	UBICACIÓN DE PROVEEDOR	DESCRIPCION	MINIMO ANUAL	MAXIMO ANUAL	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
HGZ 8	Caborca	Caborca	Diatermia/terapia física	150	180	10,800.00	27,000.00
HGZ 8	Caborca	Caborca	Ultrasonido	124	80	4,800.00	12,000.00
HGZ 8	Caborca	Caborca	Fortalecimiento muscular	184	118	7,050.00	17,700.00
HGZ 8	Caborca	Caborca	Terapia de lenguaje	60	66	3,900.00	9,900.00

MONTO MINIMO TOTAL	MONTO MÁXIMO TOTAL
\$30,960.00	\$77,400.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERAPIA FISICA
CONTRATO
S7M0335

SERVICIO Y PRECIOS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____

FECHA: 09 de Enero de 2017

NOMBRE DEL LICITANTE: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

DOMICILIO: Calle Obregón s/n Col. Centro

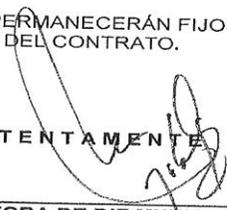
TEL.: 637 372-84-36 **R. F. C.:** DMC071101L0

CORREO ELECTRONICO: difcaborca2015@hotmail.com

UNIDAD MEDICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
H.G.Z No.8	TERAPIA FISICA		175	
			SUB TOTAL	-
			I.V.A.	-
			TOTAL	-

SON: ()
LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE



DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL
L.A. GABRIELA GUADALUPE CALDERA VAZQUEZ DEL MERCADO
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TERAPIA FISICA
 CONTRATO
 S7M0335

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 DELEGACION Sonora
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000506860-2017

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora
 279001 Oficina Delegacional Son
 200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: CUENTA 42062106 TERAPIA FISICA, DIF MUNICIPAL CABORCA SEGUN MEMO 383 DE 21-09-2017 DEL COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO EN FUNCIONES

Fecha Elaboración: 22/09/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 77,400.00
 Cuenta: 42062106 SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 270103 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.6	32.6	32.6	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	39.9	160.5	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 C.P. Heriberto Verdugo Navarro
 Jefe de Servicios de Finanzas

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001